

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE YESA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2022**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Roberto Martínez Luyando

CONCEJALES: D. Carlos Moncada Sánchez

D^a. Idoia Ibáñez Villanueva

D. Rafael Arizcuren Murillo

D^a María Leire Pérez Ichaso

D. Carlos Mena Torres

SECRETARIA: D^a María del Carmen Cuesta Chávarri

En Yesa, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 19:30 horas del lunes, día catorce de noviembre de dos mil veintidós, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, con la asistencia de las personas mencionadas, y asistidos por la secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por la secretaria del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

Primero. -Primero.- Albergue de Yesa y posibilidad de instalación de tienda. Acuerdos que procedan.

El tema quedó encima de la mesa en el anterior pleno de 22 de septiembre, a la espera de recibir los informes de Sanidad y de turismo para ver si la obra podía afectar a las condiciones del albergue, así como el presupuesto del coste de la obra. Se ha convocado este pleno extraordinario para agilizar el tema ya que es interesante y va a dar un servicio a los vecinos de Yesa.

Tras haber presentado el proyecto a la Sección de Sanidad Ambiental del Instituto de Salud Pública y Laboral del Gobierno de Navarra, se ha recibido la visita de la inspección en la que se dan una serie de pautas de medidas sanitarias frente al tabaquismo, seguridad alimentaria y criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, pero al margen de esto, nos dan luz verde al proyecto señalando que no es necesario un informe sanitario ya que la actividad no se encuentra incluida en el anexo II del Decreto Foral 26/2022 de 30 de marzo.

No se plantea realizar en la tienda manipulación de alimentos por lo que no se colocará un fregadero anexo. Esto reduciría el espacio que es muy ajustado.

Se dispone de un aseo en planta baja del albergue que al estar en las mismas instalaciones, responde a las necesidades de la tienda.

En un informe anexo de la inspección señala la normativa aplicable en cuanto a instalaciones relacionada con la seguridad alimentaria, reglamento 52/2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios que se deberá tener en cuenta a la hora de realizar la obra para la instalación de la tienda.

En cuanto a turismo se ha consultado y no hay inconveniente ni afecta al albergue.

Los aspectos jurídicos y de actividad clasificada ya quedaron expuestos en el pleno anterior, por lo que una vez se apruebe el presupuesto de la obra y su ejecución por parte del ayuntamiento, en otro pleno será necesario aprobar un pliego de condiciones para la concesión administrativa de un bien de uso público sujeto a publicidad y concurrencia obligatorias, fijando un cánón, un plazo de duración y demás condiciones de la concesión.

Se presenta para su aprobación el presupuesto de Construcciones Cirés por importe de ejecución material de 5.190 sin IVA y 6.279,90 IVA incluido.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de los asistentes, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto de gasto de 6.279,90 euros IVA incluido, para realizar la obra de instalación de una tienda de ultramarinos en el Albergue de Yesa y realizar la modificación presupuestaria correspondiente para llevarlo a efecto.

SEGUNDO.- Informar a la actual adjudicataria de la gestión del albergue, y a la empresa Construcciones Cirés, la aceptación del presupuesto solicitando a ésta última el inicio de la obra a la mayor brevedad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:00 horas del lunes, día 14 de noviembre de dos mil veintidós, se levanta la sesión, de la que yo, como secretaria, doy fe en Yesa.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA